

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022)

REFERENCIA:
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO W.
DEMANDADO: LUZ MERY MENDEZ GONZALEZ
RADICADO: 630014003008-2022-00241-00

Teniendo en cuenta el memorial allegado por el apoderado judicial de la parte actora, se ACEPTA LA SUSTITUCION que del poder ha hecho el profesional del derecho, y se reconoce personería amplia y suficiente al abogado ALEJANDRO LOPEZ CARDENAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 1094938261, y portador de la tarjeta profesional 299716 del C.S.J., para actuar en este asunto en representación de los intereses de la parte ejecutante, conforme lo establece el artículo 75 del CGP., y con las mismas facultades conferidas en el poder inicial.

Así mismo, téngase como dirección para efectos de notificación del apoderado sustituto de la entidad demandante la siguiente: alejandrolopezabogado@gmail.com.

N O T I F I Q U E S E,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 02/09/2022

SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9be343599c142312bf283cc751bc64b3bc8b5d11de5bbf1ef516e5e3acd1e03**

Documento generado en 01/09/2022 08:16:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>